



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de ABRIL de 2017.-

Visto lo solicitado, con motivo de la Ley N° 27.260 de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 195/2017, hasta el 31 de mayo del año 2018, referente a la contratación de 4 (cuatro) agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia; con el fin de ser asignados según las necesidades de la jurisdicción en la materia tratada por la mencionada ley;

Secretario de Cámara:
ALVAREZ, Ana Cecilia

Secretario de Juzgado:
VALCHEFF, Claudia Silvina

Prosecretario Administrativo:
ESTRELLA, Martín Fernando

Oficial:
AMBROSI, Mariela

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) Hacer saber que los contratos autorizados por la presente Resolución deberán ser otorgados a agentes abogados, contadores o estudiantes avanzados de ambas carreras.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

5°) Los contratos otorgados finalizarán una vez que cese la situación de emergencia que los originó.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION